

Apellidos y nombre	DNI
Serra Doménech, María Dolores (1)	37.270.779
Sotorres y Juan, José	21.437.792
Tomás Calatayud, María Dolores	20.781.339
Vercher Grau, Mario	73.909.207

Plaza de Trompeta (número 1.088)

Aguado Martí, Juan Vicente	19.805.436
Campos Campos, Vicente	22.636.852
Clement Tolosa, Juan Bautista	5.398.011
Escobar García, Francisco	30.489.148
Gasca Cañizares, Vicente Luis	51.731.398
López Gurra, Vicente	18.878.231
Martínez Andrés, Vicente	25.381.132
Sancasto Colecha, José Daniel	73.905.682
Tórres Castellano, Vicente	19.507.037

Plaza de Fagot-Contrá Fagot (número 1.891)

Albergues Morán, Enrique	22.542.707
Alcoer Cosín, Miguel	73.652.044
Baudes Sorli, Alfredo	73.530.863
Cariñena Melgarejo, Enrique	24.311.959
Iznardo Colom, Juan	73.909.457
López Falomir, Miguel	73.536.735
Sancho Sebastia, Joaquín	24.311.701
Simo Peris, Miguel José	20.786.423
Sota Garrido, Ricardo	969.779

(1) Admitido provisionalmente hasta tanto no presente el modelo oficial.

ANEXO II**Término restringido**

Apellidos y nombre	DNI
<i>Plaza de Violín (número 1.016)</i>	
Crespo Antón, Santiago	2.440.475
<i>Plaza de Contrabajo (número 1.065)</i>	
García Catalán, Enrique	19.394.883
<i>Plaza de Violoncello (número 1.054)</i>	
Cuesta González, María Dolores	9.690.190

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

1859

ACUERDO de 23 de diciembre de 1981, de la Comisión Permanente, por el que se anuncia a concurso de traslado la provisión de la Secretaría de Gobierno de la Audiencia Territorial de Bilbao.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto y siguientes de la Ley Orgánica 5/1981, de 16 de noviembre, de integración de la Carrera Judicial y del Secretariado de la Administración de Justicia («Boletín Oficial del Estado» de 1 de diciembre de 1981), artículo 35. 3 de la Ley 1/1981, de 10 de enero, y el Decreto 1019/1968, de 2 de mayo, en lo que no se oponga a lo dispuesto en la Ley primeramente citada,

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial ha acordado, en su reunión del día 23 de diciembre de 1981, anunciar la provisión de la plaza de primera categoría del Secretariado de la Administración de Justicia correspondiente a la Secretaría de Gobierno de la Audiencia Territorial de Bilbao, a concurso de traslado previo, en el que podrán tomar parte quienes, a la entrada en vigor de la Ley 5/1981, integren la primera categoría del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, conforme a la norma primera del artículo 10 de dicha Ley, adjudicándose la vacante al solicitante con mejor puesto en el escalafón.

En este concurso no regirá la limitación establecida en el artículo 20 del Reglamento Orgánico, de 2 de mayo de 1968.

Las solicitudes de los aspirantes se dirigirán al excelentísimo señor Presidente del Consejo General del Poder Judicial y serán presentadas directamente en el Registro del referido Consejo, sito en el paseo de la Habana, número, 140, o remitidas al mismo en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; si viciere en día inhábil se entenderá prorrogado el vencimiento al primero hábil siguiente. Los que residan fuera de la Península podrán formular su solicitud por telégrafo, sin perjuicio de ratificarla mediante la oportuna instancia.

El que resulte nombrado para el desempeño de la plaza anunciada en este concurso, no podrá participar en otros de traslado hasta transcurrido un año desde que fuese designado para la misma.

Las instancias solicitando tomar parte en este concurso no podrán ser retiradas ni quedar sin efecto a petición de los interesados una vez que hayan tenido entrada oficial con arreglo a la vigente legislación.

Las instancias recibidas fuera del plazo que se señala no se tendrán en cuenta al instruirse los expedientes para la resolución del concurso.

Madrid, 23 de diciembre de 1981.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Federico Carlos Sainz de Robles y Rodríguez.

1860

ACUERDO de 23 de diciembre de 1981, de la Comisión Permanente, por el que se anuncia a concurso de traslado la provisión de plazas vacantes de la categoría segunda del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto y siguientes de la Ley Orgánica 5/1981, de 16 de noviembre, de integración de la carrera Judicial y del Secretariado de la Administración de Justicia; el artículo 35.3, de la Ley 1/1980, de 10 de enero, y el Decreto 1019/1968, de 2 de mayo, en lo que no se oponga a lo dispuesto en la Ley primeramente citada, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 23 de diciembre de 1981 ha acordado anunciar a concurso de traslado la provisión de las plazas vacantes de la categoría segunda del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, según la clasificación establecida en el artículo sexto, segunda, de la Ley 5/1981.

El concurso se ajustará a las siguientes normas:

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso los Secretarios que a la entrada en vigor de la Ley 5/1981, integren la segunda categoría del Secretariado de los Tribunales y la categoría primera del de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, conforme a lo preceptuado en la norma segunda del artículo 10 de la Ley antes citada, sin que constituya obstáculo para la solicitud, la limitación establecida en el artículo 20 del Reglamento Orgánico de 2 de mayo de 1968.

Segunda.—El nombramiento de Secretarios para las plazas vacantes recaerá en el solicitante con mejor puesto escalafonal, sin perjuicio de las preferencias establecidas en el artículo 8.º, párrafo 3.º, en la norma séptima del artículo 10, y disposición transitoria sexta, todas de la Ley 5/1981.

Tercera.—Las solicitudes de los aspirantes se dirigirán al excelentísimo señor Presidente del Consejo General del Poder Judicial y serán presentadas directamente en el Registro del referido Consejo, sito en el paseo de la Habana, número 140, o remitidas al mismo en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; si viciere en día inhábil, se entenderá prorrogado el vencimiento al primero hábil siguiente. Los que residan fuera de la península, podrán formular su solicitud por telégrafo, sin perjuicio de ratificarla mediante la oportuna instancia.

Cuarta.—Los concursantes expresarán en los casos que proceda el orden de preferencia por el que solicitan las plazas vacantes, y si poseen el título de Licenciado en Derecho.

Quinta.—Los que resulten nombrados para el desempeño de alguna de las plazas anunciadas a este concurso, no podrán participar en otros de traslado hasta transcurrido un año desde que fuesen designados para las mismas.

Sexta.—Las instancias solicitando tomar parte en este concurso, no podrán ser retiradas ni quedar sin efecto a petición de los interesados, una vez que hayan tenido entrada oficial con arreglo a la vigente legislación.

Séptima.—Las instancias recibidas fuera del plazo que se señala, no se tendrán en cuenta al instruirse los expedientes para la resolución del concurso.

Las vacantes que se anuncian a concurso son las siguientes:

Sala de lo Contencioso - Administrativo Audiencia Territorial de Albacete.

Sala de lo Criminal de la Audiencia Territorial de Albacete. Sección Primera de lo Criminal de la Audiencia Territorial de Barcelona.